

ORO VERDE HOTELS			
 ORO VERDE <small>HOTELS</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	Código: RH-PR-PCD	
		Versión: 001	
		Fecha Emisión: 10/25	
		Fecha Revisión: 10/25	

Contenido

1. Objetivo	2
2. Alcance.....	2
3. Política Corporativa.....	2
4. Fundamento Legal.....	2
5. Sensibilización y Formación.....	3
6. Métodos de Prevención y Control	3
7. Cultura de Bienestar y Apoyo	3
8. Procedimiento de Actuación.....	4
8.1 Prevención	4
8.2 Detección Inicial	4
8.3 Retiro y Evaluación Confidencial	4
8.4 8.4 Pruebas Técnicas (Alcoholemia/Toxicológica)	4
8.5 Toma y Registro de Muestras	5
9. Medidas Inmediatas.....	5
10. Actuación ante Resultados Positivos.....	5
11. Evaluación y Sanciones.....	5
12. Equipos y Herramientas	5
13. Consideraciones Especiales	6
14. Seguimiento y Revisión	6
Anexos.....	7
Anexo 1 - Entrevista Breve y Respetuosa	7
Anexo 2 - Observación Objetiva (Durante el contacto)	7
Anexo 3 - Registro de la Versión del Colaborador	8
Anexo 4 – Consentimiento para aplicación de pruebas	9
Ejemplo 1.....	9
Ejemplo 2.....	10

Elaborador por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:
Danilo Tomalá Técnico de Seguridad y Salud	María José Salazar Dpto. de Recursos Humanos	Christine Nassour Directora Corporativa de Recursos Humanos	08 - octubre - 2025
			Página 1 de 10

ORO VERDE HOTELS			
	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	Código: RH-PR-PCD	
ORO VERDE HOTELS		Versión: 001	
		Fecha Emisión: 10/25	
		Fecha Revisión: 10/25	

1. Objetivo

Prevenir, detectar y abordar el consumo de alcohol, tabaco y drogas en el entorno laboral, garantizando condiciones de trabajo seguras, saludables y acordes con la legislación ecuatoriana vigente, así como con el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de cada propiedad que forma parte de **Oro Verde Hotels**.

2. Alcance

Este protocolo aplica a todos los colaboradores de las propiedades pertenecientes a **Oro Verde Hotels**, sin distinción de cargo, área o modalidad contractual. Incluye a personal fijo, temporal, pasantes, practicantes y contratistas o proveedores que desarrollen actividades dentro de las instalaciones.

3. Política Corporativa

Oro Verde Hotels mantiene un compromiso permanente con la prevención de riesgos laborales y la promoción de espacios de trabajo seguros, saludables y libres de sustancias. En concordancia con la normativa legal vigente, la empresa establece los siguientes lineamientos:

- Comunicación constante de esta política a través de capacitaciones, carteles informativos y los manuales internos de normas y procedimientos de cada propiedad.
- **Tolerancia cero** frente al consumo o presencia de alcohol y drogas durante la jornada laboral o dentro de las instalaciones.

4. Fundamento Legal

El presente protocolo se sustenta en la normativa ecuatoriana aplicable en materia de seguridad, salud ocupacional y relaciones laborales:

- **Constitución de la República del Ecuador**, Art. 326 numeral 5: garantiza el derecho a un ambiente laboral seguro y saludable.
- **Código del Trabajo**, Arts. 45 y 172: establecen las obligaciones del trabajador y las causales de terminación de la relación laboral por presentarse bajo los efectos de alcohol o drogas.
- **Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar**, Art. 52: determina la responsabilidad del Ministerio del Trabajo en la seguridad y prevención de riesgos laborales.
- **Reglamento General de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo** (Decreto Ejecutivo N.º 2393).

Elaborador por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:
Danilo Tomalá Técnico de Seguridad y Salud	Maria José Salazar Dpto. de Recursos Humanos	Christine Nassour Directora Corporativa de Recursos Humanos	08 - octubre - 2025
			Página 2 de 10

ORO VERDE HOTELS			
 ORO VERDE <small>HOTELS</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	Código: RH-PR-PCD	
		Versión: 001	
		Fecha Emisión: 10/25	
		Fecha Revisión: 10/25	

- **Acuerdo Interministerial MDT–MSP–2019–038**, que expide las directrices para la implementación de programas de prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas en el ámbito laboral.
- **Reglamentos Internos de Seguridad y Salud Ocupacional** aprobados por el Ministerio del Trabajo en cada una de las propiedades de **Oro Verde Hotels**.
- **Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas**, que establece responsabilidades institucionales en materia de prevención.

5. Sensibilización y Formación

Oro Verde Hotels reconoce que la prevención del consumo de sustancias requiere educación continua y sensibilización. Por ello establece:

- La implementación de un **Programa Corporativo de Prevención Integral** sobre el uso y consumo de alcohol, tabaco y drogas.
- Inclusión de contenidos sobre prevención, apoyo psicológico y consecuencias disciplinarias en las capacitaciones obligatorias de seguridad y salud ocupacional.

6. Métodos de Prevención y Control

Con el propósito de garantizar la aplicación efectiva del presente protocolo, las propiedades de **Oro Verde Hotels** implementarán los siguientes mecanismos:

- Aplicación anual de una **Encuesta de Consumo de Alcohol y Drogas**, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud Pública.
- **Controles aleatorios** mediante pruebas de detección de alcohol o drogas, priorizando los cargos considerados de alto riesgo.
- Habilitación de un **canal confidencial de reporte**, para que los colaboradores puedan comunicar posibles situaciones de consumo sin temor a represalias.

7. Cultura de Bienestar y Apoyo

A través de sus departamentos de Recursos Humanos, **Oro Verde Hotels** promueve el bienestar integral de los colaboradores mediante:

- Orientación profesional (psicológica y/o médica) para quienes soliciten asistencia.
- Fomento de hábitos saludables a través de programas deportivos, recreativos y de bienestar emocional.
- Asesoramiento y acompañamiento a empleados identificados en riesgo de abuso de sustancias.

Elaborador por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:
Danilo Tomalá Técnico de Seguridad y Salud	María José Salazar Dpto. de Recursos Humanos	Christine Nassour Directora Corporativa de Recursos Humanos	08 - octubre - 2025
			Página 3 de 10

ORO VERDE HOTELS			
 ORO VERDE <small>HOTELS</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	Código: RH-PR-PCD	
		Versión: 001	
		Fecha Emisión: 10/25	
		Fecha Revisión: 10/25	

8. Procedimiento de Actuación

Toda acción derivada de este protocolo deberá ejecutarse con **confidencialidad, respeto y sin discriminación**, garantizando la dignidad del colaborador. Las actuaciones serán documentadas y aplicadas por el personal autorizado: Seguridad, Jefes de Área, Recursos Humanos y Gerencia General de cada propiedad.

8.1 Prevención

Ejecución de capacitaciones periódicas sobre los efectos del consumo de sustancias y su impacto en la salud, seguridad y desempeño laboral.

8.2 Detección Inicial

- Ante comportamientos sospechosos (incoherencia verbal, aliento alcohólico, ojos vidriosos, desequilibrio, conducta errática, entre otros), el jefe inmediato o personal de seguridad deberá notificar **de manera inmediata y confidencial** a Recursos Humanos y/o Gerencia General.
- No se permitirá el ingreso ni la permanencia del colaborador en su área de trabajo mientras se evalúe la situación.

8.3 Retiro y Evaluación Confidencial

El colaborador será acompañado de manera discreta a un espacio privado para su evaluación, en presencia de:

- Jefe de Seguridad,
- Representante de Recursos Humanos,
- Jefe de Área,
- Testigo designado (u otro responsable disponible en caso de horario no administrativo).

Se registrarán:

- Entrevista breve y respetuosa (Anexo 1).
- Observaciones objetivas: Conducta, habla, coordinación, aspecto. (Anexo 2).
- Versión del colaborador (Anexo 3).

8.4 Pruebas Técnicas (Alcoholemia/Toxicológica)

- La aplicación de pruebas se realizará únicamente si el colaborador ha firmado el consentimiento informado (Anexo 4).
- En caso de negativa, ésta deberá constar por escrito con firma de testigos.
- Si acepta, se procederá con la prueba de alcoholemia (alcoholímetro certificado) o prueba toxicológica según disponibilidad.

Elaborador por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:
Danilo Tomalá Técnico de Seguridad y Salud	María José Salazar Dpto. de Recursos Humanos	Christine Nassour Directora Corporativa de Recursos Humanos	08 - octubre - 2025
			Página 4 de 10

ORO VERDE HOTELS			
 ORO VERDE <small>HOTELS</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	Código: RH-PR-PCD	
		Versión: 001	
		Fecha Emisión: 10/25	
		Fecha Revisión: 10/25	

8.5 Toma y Registro de Muestras

- Verificar autorización firmada.
- Utilizar equipos certificados y calibrados.
- Registrar fecha, hora, nombre del operador y resultado.
- Toda prueba se realizará bajo confidencialidad y con testigo presente.
- Cualquier negativa injustificada se considerará falta grave conforme al Reglamento Interno.

Tolerancia Cero: cualquier resultado positivo se considerará incumplimiento grave a las normas internas.

9. Medidas Inmediatas

Mientras se obtiene el resultado o se evalúa la situación:

- El colaborador será retirado temporalmente de sus funciones.
- Recursos Humanos coordinará su traslado seguro, evitando que conduzca o permanezca solo.

10. Actuación ante Resultados Positivos

- Confirmado el consumo o estado alterado por sustancias, el colaborador será retirado de sus funciones.
- Se levantará un **Acta de Constatación** firmada por las partes intervenientes: Trabajador, testigo y responsable de verificación (Recursos Humanos, Seguridad o Jefe Inmediato).
- Se aplicarán las sanciones correspondientes conforme al Reglamento Interno de cada propiedad y al **Código del Trabajo** (Art. 172).

11. Evaluación y Sanciones

- **Resultado Negativo:** reincorporación inmediata, con seguimiento si corresponde.
- **Resultado Positivo o Negativa Injustificada:** aplicación de medidas disciplinarias según el Reglamento Interno y Código de Trabajo, previa revisión con Recursos Humanos, Gerencia General y la Dirección Corporativa de Recursos Humanos.

12. Equipos y Herramientas

- Alcoholímetro homologado y calibrado.
- Pruebas rápidas de detección de drogas (orina o saliva).
- Formatos de actas, consentimientos informados y registros de observación.
- Manual corporativo de señales de consumo para supervisores.

Elaborador por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:
Danilo Tomalá Técnico de Seguridad y Salud	María José Salazar Dpto. de Recursos Humanos	Christine Nassour Directora Corporativa de Recursos Humanos	08 - octubre - 2025
			Página 5 de 10

ORO VERDE HOTELS			
	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	Código: RH-PR-PCD	
ORO VERDE TM HOTELS		Versión: 001	
		Fecha Emisión: 10/25	
		Fecha Revisión: 10/25	

13. Consideraciones Especiales

- Todo trabajador tiene derecho al **debido proceso** y a presentar su versión de los hechos.
- En caso de detectarse dependencia o adicción, podrá derivarse a tratamiento especializado y considerarse medidas de apoyo.
- Se garantiza la **confidencialidad** en todo el proceso.
- Este protocolo no debe utilizarse con fines de discriminación o represalia.

14. Seguimiento y Revisión

- El presente protocolo será revisado anualmente por el **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo** de cada propiedad.
- Cualquier actualización será comunicada formalmente a todos los colaboradores.
- Recursos Humanos llevará un registro confidencial de incidencias y acciones tomadas, reportando a la **Directora Corporativa de Recursos Humanos** para su control y seguimiento.

Elaborador por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:
Danilo Tomalá Técnico de Seguridad y Salud	María José Salazar Dpto. de Recursos Humanos	Christine Nassour Directora Corporativa de Recursos Humanos	08 - octubre - 2025
			Página 6 de 10

ORO VERDE HOTELS			
 ORO VERDE <small>HOTELS</small>	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	Código: RH-PR-PCD	
		Versión: 001	
		Fecha Emisión: 10/25	
		Fecha Revisión: 10/25	

Anexos

Anexo 1 - Entrevista Breve y Respetuosa

El objetivo de esta entrevista es establecer un **primer contacto con el colaborador de manera empática, profesional y sin emitir juicios**, con el fin de aclarar la situación observada y garantizar tanto su bienestar como el del equipo.

Recomendaciones generales:

- Mantener un tono calmado, respetuoso y objetivo.
- Evitar acusaciones o suposiciones.
- Realizar la conversación en un espacio privado, sin interrupciones.

Ejemplo de apertura:

“Buenos días, [nombre]. Hemos notado algunas señales que nos llaman la atención y, por protocolo, necesitamos conversar brevemente contigo. Este espacio es únicamente para aclarar y garantizar tu bienestar, así como el del equipo.”

Si el colaborador se muestra renuente o niega la situación:

“Entendemos que puede resultar incómodo, pero este no es un juicio. Queremos escucharte y cumplir con el procedimiento establecido, que se aplica de igual forma en todos los casos.”

Si el colaborador acepta la conversación:

“Agradecemos tu disposición. Solo tomaremos unos minutos para revisar algunos puntos. En caso de ser necesario, coordinaremos apoyo o una evaluación adicional.”

Anexo 2 - Observación Objetiva (Durante el contacto)

Durante la entrevista o el contacto inicial, se deben **registrar únicamente observaciones objetivas y verificables**, sin incluir interpretaciones personales o valoraciones subjetivas.

Ejemplos de redacción para el informe:

- El colaborador presenta aliento alcohólico perceptible a menos de un metro.
- Habla de forma lenta, con dificultad para articular palabras completas.
- Presenta ojos enrojecidos y párpados caídos.
- Muestra leve dificultad para mantener el equilibrio al caminar.
- Responde con frases incoherentes o desconectadas del contexto.
- Uniforme desordenado y con manchas visibles no habituales.

Elaborador por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:
Danilo Tomalá Técnico de Seguridad y Salud	María José Salazar Dpto. de Recursos Humanos	Christine Nassour Directora Corporativa de Recursos Humanos	08 - octubre - 2025
			Página 7 de 10

ORO VERDE HOTELS			
	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	Código: RH-PR-PCD	
ORO VERDE HOTELS		Versión: 001	
		Fecha Emisión: 10/25	
		Fecha Revisión: 10/25	

- Actitud defensiva al momento de responder preguntas básicas.

Nota importante: Evitar expresiones interpretativas como “parece ebrio” o “está bajo efectos de drogas”. Registrar únicamente hechos observables y descriptivos.

Anexo 3 - Registro de la Versión del Colaborador

El colaborador deberá contar con la oportunidad de **expresar su versión de los hechos** de manera libre, registrando de forma textual lo más relevante.

Ejemplo de inicio de la conversación:

“Queremos que tengas la oportunidad de contarnos tu versión. ¿Cómo te sientes en este momento? ¿Has consumido algo que pueda estar afectando tu estado?”

Ejemplos de redacción del registro:

- El colaborador manifiesta: “No he consumido alcohol. Me tomé un medicamento anoche porque me dolía la cabeza, y esta mañana no desayuné bien.”
- El colaborador manifiesta: “No estoy mal, solo estoy cansado porque trabajé doble turno el fin de semana.”
- El colaborador manifiesta: “Solo me siento mareado, pero no tomé nada.”

Indicaciones:

- Registrar de forma literal, sin corregir el lenguaje del colaborador.
- Al finalizar, incluir la siguiente nota:

“Se leyó al colaborador su declaración. Declara estar conforme y firma el presente registro.”

Elaborador por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:
Danilo Tomalá Técnico de Seguridad y Salud	María José Salazar Dpto. de Recursos Humanos	Christine Nassour Directora Corporativa de Recursos Humanos	08 - octubre - 2025
			Página 8 de 10

ORO VERDE HOTELS			
	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	Código: RH-PR-PCD	
ORO VERDE [®] HOTELS GUAYAQUIL		Versión: 001	
		Fecha Emisión: 10/25	
		Fecha Revisión: 10/25	

Anexo 4 – Consentimiento para aplicación de pruebas

Ejemplo 1

	FORMATO	CÓDIGO:	FOR-SSO-01
		FECHA:	08-07-2025
	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PRUEBA DE ALCOHOLIMETRÍA Y/O DETECCIÓN DE DROGAS	PÁGINA:	1 de 1

CIUDAD	
FECHA	
NOMBRE COMPLETO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
CARGO	
EMPRESA	

Con el presente documento declaro

- Que conozco, acepto y reconozco como parte de mis obligaciones como trabajador de ORO VERDE MANAGEMENT S.A., OROVERSA el procedimiento de prevención de consumo de alcohol, drogas y tabaco y la política de prevención del consumo de alcohol, drogas y tabaco.
- Que esta política es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los trabajadores y visitantes en las operaciones de ORO VERDE MANAGEMENT S.A., OROVERSA.
- Que es de mi responsabilidad asegurar que mientras este ejecutando actividades dentro de las instalaciones, no me encuentre bajo los efectos de alcohol, narcóticos o drogas enervantes.
- Que con el fin de garantizar la seguridad en las instalaciones de ORO VERDE MANAGEMENT S.A., ORO VERSA, esta podrá efectuar inspecciones no anunciadas y en forma aleatoria o periódica y sin previo aviso a cualquier persona mediante pruebas de detección de alcohol y drogas

Por lo tanto, por medio del presente documento, en forma libre, en pleno uso de mis facultades mentales y sin limitaciones o impedimentos de carácter médico o legal, autorizo a ORO VERDE MANAGEMENT S.A., OROVERSA o a quien esta delegue, para efectuar pruebas de detección de alcohol en aire aspirado o drogas en orina o saliva, las cuales podrán ser realizadas en cualquier momento mientras me encuentre dentro de las instalaciones, con el fin de prevenir accidentes y garantizar la seguridad de las operaciones

Así mismo, comunicare de manera oportuna y antes de la realización de las pruebas, acerca de la toma de medicamentos prescrito, de tal manera que un resultado positivo de estas pruebas, indicarían con alta probabilidad, la presencia de esta(s) sustancia(s) en mi organismo, de igual forma tengo la responsabilidad de manifestar oportunamente y suministrar información pertinente clara, veraz y completa en caso de padecer alguna patología relacionada al consumo de estas sustancias

Declaro que he dado esta autorización voluntariamente y sin coerción

Nombre _____
CI: _____

Elaborador por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:
Danilo Tomalá Técnico de Seguridad y Salud	Maria José Salazar Dpto. de Recursos Humanos	Christine Nassour Directora Corporativa de Recursos Humanos	08 - octubre - 2025
			Página 9 de 10

ORO VERDE HOTELS			
	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	Código: RH-PR-PCD	
ORO VERDE HOTELS		Versión: 001	
		Fecha Emisión: 10/25	
		Fecha Revisión: 10/25	

Ejemplo 2

Fecha:

CI:

Ciudad:

Yo, _____

Con cédula de identidad número: _____, hago las siguientes declaraciones:

Por medio del presente documento, en pleno uso de mis facultades mentales y sin limitaciones o impedimentos de carácter médico o legal, autorizó a XXX S.A. a efectuar las pruebas necesarias para detectar en mi organismo la presencia de sustancias psicoactivas, tales como alcohol etílico, marihuana, cocaína, anfetaminas (éxtasis), benzodiacepinas (pepas), opiáceos (heroína) y sustancias similares o derivadas.

Hago constar que me han informado sobre el Programa de Prevención del consumo de drogas y alcohol de XXX S.A. como también comprendo que, para efectos de la obtención y confiabilidad de la muestra, se me acompañará durante la toma de la misma y en mi presencia me indicaran el resultado, también que se hará todo esfuerzo razonable para mantener la confidencialidad del resultado de esta prueba, y estos quedarán registrados en el Departamento Medico de XXX S.A.

Finalmente, de forma voluntaria me someto al Plan de Alcohol y Drogas comprometiéndome a seguir de manera estricta las instrucciones; caso contrario acataré las sanciones establecidas en el Reglamento Interno de XXXX.S.A.

FIRMA |

Elaborador por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:
Danilo Tomalá Técnico de Seguridad y Salud	María José Salazar Dpto. de Recursos Humanos	Christine Nassour Directora Corporativa de Recursos Humanos	08 - octubre - 2025
			Página 10 de 10